
SALA DE REUNIONES – SALA BLANCA

CONDICIONES DE USO DE LA SALA BLANCA DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE TENERIFE, LA GOMERA Y EL HIERRO

La duración del uso y ocupación de la sala se limitará a la pactada en la reserva para el acto o servicio solicitado, sin perjuicio al personal o resto de colegiados, limitándose a 6h. semanales de uso por colegiado/a.

La duración de las reuniones o sesiones de trabajo deberán ser de 2h. como máximo y no se podrán efectuar reservas consecutivas por el bien y derecho al uso de todas y todos los colegiados.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Tenerife, La Gomera y El Hierro no será responsable de la pérdida de los objetos o efectos de los asistentes durante la ocupación de la sala.

El colegiado/a se responsabiliza de cualquier daño o desperfecto que pueda ocasionarse en el Colegio o cualquiera de sus instalaciones durante el desarrollo de la actividad o reunión. La Sala Blanca deberá quedar en el mismo estado en el que se ofreció.

Al colegiado/a/s y acompañantes se les obliga expresamente al cumplimiento de todas las normas de seguridad, seguir las instrucciones que le sean transmitidas por parte del personal del Colegio.

Queda prohibida la entrada de productos o sustancias inflamables, alimentos y bebidas en la sala, así como la entrada de animales y mascotas en la biblioteca.

Según la normativa vigente, se informa que está terminantemente prohibido fumar en el edificio, sin exclusión de zona alguna.